

DE BERNARDO ARES, José Manuel, *Felipe V y Luis XIV a través de la correspondencia real de 1710, 1712 y 1714*, Madrid, Editorial Síntesis, 2018, 140 págs. ISBN: 978-84-9171-085-1.

A comienzos del siglo XVIII, en un contexto generalizado de monarquías absolutas, la correspondencia cruzada por los soberanos europeos constituye una fuente histórica de primer orden para comprender no pocas decisiones y procesos con relevancia mundial. Realidad que se refuerza en aquellos casos en los que una estrecha alianza entre los Estados hace posibles las consultas y colaboraciones en las labores de gobierno. En este sentido, la obra que aquí nos ocupa se centra en uno de esos casos de íntima relación entre soberanos de dos de los Estados más poderosos del momento: la Francia de Luis XIV y la España de su nieto Felipe V.

Centrado cronológicamente en los últimos momentos de la Guerra de Sucesión española, el libro analiza el contenido de la correspondencia real intercambiada a través de una muestra de tres años (1710, 1712 y 1714). Más de doscientas cartas enviadas por el monarca francés a Felipe V y su mujer, María Luisa Gabriela de Saboya, y viceversa. A cada uno de esos años se dedica un capítulo monográfico y se le aplica una misma metodología de análisis, lo cual facilita a la postre una comprensión global del discurrir histórico.

Desde hace años, el profesor José Manuel de Bernardo, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Córdoba hasta su reciente jubilación, encabeza un magno proyecto que aspira a hacer realidad el estudio y edición de la mencionada correspondencia real para el periodo comprendido entre 1701 y 1715. Una tarea compleja, sobre todo, por las dificultades derivadas de la localización de esas cartas, dispersas por distintos archivos y bibliotecas de España y Francia. Circunstancia que no le ha hecho renunciar a ofrecer poco a poco a la comunidad científica algunos de los resultados de este proyecto mediante la publicación de artículos y varias obras colectivas. Todos ellos vienen ratificando que el análisis de estas cartas permite entender cómo fueron las relaciones Madrid-Versalles que hicieron posible la implantación en nuestro país de los modos borbónicos frente a los austríacos del archiduque Carlos.

No obstante, a diferencia de otros trabajos anteriores, en esta ocasión no se incluye la transcripción de la correspondencia analizada, aunque el lector sí cuenta con las regestas de las doscientas once cartas (1710, 63 cartas, pp. 26-37; 1712, 76 cartas, pp. 59-73; 1714, 72 cartas, pp. 99-115) estudiadas en los mencionados tres capítulos monográficos que les preceden. Todas ellas, como no podía ser de otro modo, delimitan con claridad tres grandes espacios de poder: Madrid, como cabeza del imperio hispanoamericano, Versalles como capital de una monarquía que aspiraba a ser universal y Viena como capital de los Habsburgo.

En esta investigación la sociología se erige en eje fundamental del discurso ya que nos permite conocer quién toma las decisiones. Las de mayor impor-

tancia partían casi siempre de Luis XIV, asesorado frecuentemente por madame de Maintenon y por su secretario de Estado de Asuntos Exteriores, marqués de Torcy; una circunstancia que no impedía la existencia de otro “triángulo decisivo” en España (p. 12). Su vértice superior lo ocupaban Felipe V y su mujer y sus bases se apoyaban en la princesa de los Ursinos y el embajador francés. Aun así, la influencia del Rey Sol se extendía más allá de ese ámbito de toma de decisiones, como lo demuestra su destacado papel en materia militar en la Monarquía Hispánica a través de los generales Noailles, Vendôme y Ducasse.

En los tres años elegidos se aplica un mismo enfoque de análisis: la sociología histórica de las cortes y de la diplomacia entre los secretarios de Estado y los embajadores, los principales actores por los que circulaba la información, los territorios de la Monarquía Hispánica en los que se desarrollaron los hechos más destacados recogidos en la correspondencia (Cataluña, Países Bajos e Indias) y, finalmente, el desarrollo de las complejas relaciones internacionales para coordinar la paz. Todo ello permite disponer de un considerable volumen de datos con los que poder analizar, junto a otras fuentes, el devenir histórico e introducir no pocos matices.

A modo de ejemplo del potencial de este trabajo, señalaremos a continuación algunas de las cuestiones de mayor interés abordadas en las cartas reales. La necesidad de dinero para financiar la guerra llevó a contemplar con satisfacción la llegada en 1710 al puerto de Cádiz de la flota de Indias cargada de riquezas, alegría que debió conjugarse con el problema surgido con el cardenal Giudice. Desde París, éste condenó un informe presentado al Consejo de Castilla por Rafael Melchor de Macanaz por defender las regalías del poder real, lo cual tuvo como inmediata respuesta de Felipe V la suspensión de la misión del inquisidor general en territorio francés.

En 1712 los asuntos tratados se vieron muy influenciados por una serie de hechos que se temía que cambiaran los complejos equilibrios que se negociaban en los acuerdos de paz. El fallecimiento de los duques de Borgoña y del duque de Bretaña dejaron a Felipe V en tercer lugar, tras un sobrino pequeño y cuya salud no era demasiado buena, en la línea sucesoria francesa; un hecho muy relevante habida cuenta de la avanzada edad de Luis XIV en aquel entonces. De ahí que las referidas negociaciones giraran en torno a la necesaria renuncia de Felipe V al trono francés y la de los duques de Orleans y de Berry a la española; un objetivo alcanzado con bastante rapidez, pues el 5 de noviembre de 1712, en una reunión solemne de las Cortes españolas, el monarca español renunció a esos derechos. Las Cortes aceptaron las renunciaciones cuatro días después, a la vez que, para evitar un retorno de la dinastía austríaca a España, dieron vigencia también a la ley Sállica. En el hipotético caso de una extinción de la rama borbónica, la sucesión podría ir a la casa de Saboya pero nunca a la Habsburgo (p. 54). Otra cuestión de interés en este año fue la visualización internacional de la desmedida ambición, a la par que influencia sobre los reyes españoles, de la princesa

de los Ursinos al lograr que Felipe V le concediera un pequeño principado en los Países Bajos, otorgado previamente al elector, o donde se determinase. El soberano francés dio el visto bueno a esta gracia, prueba evidente de que consideraba que así se gratificaban los servicios prestados a Francia por la camarera de la reina española. Aún más, los plenipotenciarios de Utrecht, en un primer momento, tampoco rechazaron esta propuesta; de ahí que Luis XIV y su nieto mantuvieran la esperanza de que ese asunto y la devolución de Gibraltar pudieran estar incluidos en los acuerdos de paz, algo que finalmente no ocurrió (p. 45).

El último bloque de cartas estudiadas, las fechadas en 1714, está marcado fundamentalmente por las negociaciones de los acuerdos de paz. No puede perderse de vista que el año anterior se había firmado el Tratado de Utrecht y que en marzo de ese mismo año se firmaría el de Rastatt (levemente modificado por el Tratado de Baden del mes de septiembre), lo cual implicaba la existencia de una considerable cantidad de temas por resolver. Unas reuniones en las que la Corona española no pudo participar a pesar de sus reiteradas gestiones para que sus representantes pudieran estar presentes en ellas y tener voz en las negociaciones. Los intereses de España, teóricamente, fueron siempre defendidos por Luis XIV.

En suma, nos encontramos ante una obra que viene a ratificar una vez más que la correspondencia real entre Luis XIV y Felipe V constituye una fuente imprescindible para entender la articulación del poder decisorio en los primeros quince años del siglo XVIII; tanto es así que embajadores y otros personajes recurren frecuentemente al contenido de esas misivas en sus informes y cartas. Su uso es imprescindible para articular cualquier discurso histórico. Además, otra conclusión que se deriva de esta investigación es la extraordinaria superposición de lo local y lo internacional, nada sucede en las cortes de Madrid o Versalles que no adquiera repercusión internacional; buena prueba de ello fue el segundo matrimonio de Felipe V, que vino a alterar la pactada neutralidad de Italia.

*Adolfo Hamer-Flores*